

Ministerio de Justicia y Derechos Humanos

A continuación se presentan los resultados de las evaluaciones a programas e instituciones públicas finalizadas el año 2019 por la Dirección de Presupuestos (Dipres).

El cuadro N°1 entrega información sobre el recuento general de evaluaciones por Ministerio, mientras que el cuadro N°2 entrega información específica sobre evaluaciones a programas e/o instituciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos. En dicho cuadro se incluye link de descarga de los resúmenes ejecutivos de cada evaluación publicados en la página web de Dipres.

Finalmente, en este documento se presentan las fichas resúmenes de cada evaluación sobre programas e instituciones públicas del Ministerio de Justicia.

Cuadro N°1: Programas/Instituciones evaluadas por Ministerio/Categorías Programas Evaluados

Ministerio	Buen Desempeño (BD)	Desempeño Medio (DM)	Desempeño Bajo (DB)	Mal Desempeño (MD)	No Aplica*	Total por Ministerio
Ministerio del Interior y Seguridad Pública	0	0	0	1	0	1
Ministerio de Relaciones Exteriores	0	1	0	0	0	1
Ministerio de Economía, Fomento y Turismo	1	1	1	0	0	3
Ministerio de Educación	0	1	0	2	0	3
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	0	0	1	1	0	2
Ministerio de Agricultura	0	1	0	0	1	2
Ministerio de Vivienda y Urbanismo	0	1	1	0	0	2
Ministerio Secretaría General de Gobierno	0	1	0	0	0	1
Ministerio de Desarrollo Social y Familia	0	1	0	2	0	3
Ministerio del Medio Ambiente	0	0	0	1	0	1
Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio	0	1	0	0	0	1

Nota: Incluye Línea de Evaluación de Programas Gubernamentales (EPG) 2019, Línea Evaluación Focalizada de Ámbito (EFA), Línea Evaluación de Impacto (EI) y Línea Evaluación de Gasto Institucional (EGI)

* Aplica solo para línea de Evaluación de Gasto Institucional

Fuente: Dipres, 2019

Cuadro N°2: Evaluaciones a programas e instituciones públicas del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, por semestre de publicación

PROGRAMA	PUBLICACIÓN	LÍNEA	CATEGORÍA	DISEÑO	IMPLEM.	EFICIENCIA	RESULTADOS
Programas de Rehabilitación y Reinserción Social Gendarmería. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Segundo trimestre 2019	EPG	Desempeño bajo	S	I	I	NC
Centros residenciales de administración directa SENAME. Ministerio de Justicia y Derechos Humanos	Segundo trimestre 2019	EPG	Mal desempeño	I	I	I	I

Nota: Para acceder a los resúmenes ejecutivos de cada evaluación, favor haga click en cada nombre de programa

S: Suficiente; I: Insuficiente; N/A: No aplica; NC: No concluyente.

Fuente: Dipres, 2019

PROGRAMAS DE REHABILITACIÓN Y REINSERCIÓN SOCIAL

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO							
Servicio/ Ministerio	Gendarmería de Chile / Ministerio de Justicia y Derechos Humanos						
Año de inicio	1996 (Corresponde al programa más antiguo del conjunto evaluado)						
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	PROGRAMAS SUBSISTEMA CERRADO		PROGRAMAS SUBSIS-TEMA ABIERTO		PROGRAMAS SUBSISTEMA POSTPENITENCIARIO	
		MONTO M\$	%	MONTO M\$	%	MONTO M\$	%
Presupuesto 2018 (en M\$ 2019)	1. Presupuesto Total	29.680.580	100%	44.410.368	100%	7.587.901	100%
	1.1. Asignación específica al Programa	15.480.455	52%	27.108.286	61%	2.404.762	32%
	1.2. Aportes institución responsable	13.355.201	45%	16.681.183	38%	5.094.184	67%
	1.3. Aportes de otras instituciones públicas	844.924	3%	620.899	1%	88.955	1%

DESCRIPCIÓN GENERAL

La evaluación considera el conjunto de 10 programas de Gendarmería de Chile (GENCHI) que concurren a un objetivo común de disminuir la reincidencia por la vía de la rehabilitación y reinserción social. Funcionalmente para esta evaluación, los programas se agrupan en tres programas mayores que responden al medio en que están implementados y la población objetivo que atienden (Subsistema Cerrado, Abierto y Postpenitenciario).

El fin común al que contribuyen es "la convivencia social y a la seguridad ciudadana". Su propósito, también común, es "reducir la reincidencia delictual"; sólo difieren en la población que atienden y el medio en que se desarrollan ("población penal que cumple condena privada de libertad" en el Medio Cerrado; "población que cumple condena en medio libre" en el Medio Abierto y "población que cumple o ha cumplido condena e ingresa a programa postpenitenciario" en el Medio Postpenitenciario).

Otro elemento básico y común es el modelo de intervención, el modelo Riesgo-Necesidad-Responsividad (RNR) de Andrews & Bonta (2010)¹⁹, que contempla como principios fundamentales: riesgo (intervenciones proporcionales al riesgo de reincidencia del penado, focalizándose en las de mayor riesgo); necesidad (intervención debe apuntar a necesidades criminógenas directamente relacionadas con la conducta infractora); y responsividad (intervención debe adaptarse a características culturales y de aprendizaje del penado).

El enfoque RNR se integra con la entrada en vigencia de la modificación a la Ley N°18.216, 2013, para orientar las actividades dirigidas a los condenados a Libertad Vigilada y Libertad Vigilada Intensiva. Posteriormente y de manera progresiva desde 2014, el modelo se incorpora a actividades de reinserción de los subsistemas cerrado y postpenitenciario.

El instrumento para aplicar el modelo RNR, es el "Inventario para la Gestión de Caso/Intervención" (IGI) que identifica factores de riesgo de reincidencia en ocho (8) áreas: educación y empleo, familia y pareja, uso del tiempo libre, pares, problemas de alcohol y drogas, actitud pro criminal, patrón antisocial e historia delictual; y consecuentemente, determina necesidades de intervención a través de un Plan de Intervención Individual (PII).

En los tres programas se identifican los siguientes componentes; 1. Intervención Psicosocial Criminológica que diagnostica y evalúa los niveles de riesgo de reincidencia, define y aplica el PII y le da seguimiento a su aplicación, 2. Prestaciones para la integración social con servicios de apoyo, capacitación e inserción laboral, prestaciones artísticas deportivas y culturales, educación penitenciaria e intervención familiar y 3. Control y seguimiento o acompañamiento (no forma parte del programa del Medio Cerrado) para garantizar el cumplimiento efectivo de la pena y apoyar el proceso de eliminación de antecedentes penales.

¹⁹ Andrews, D.A., & Bonta, J. (2010). Rehabilitating criminal justice policy and practice. Psychology, Public Policy and Law

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación	Programas Gubernamentales (EPG) 2019							
Periodo de la evaluación	2015-2018							
Categoría de desempeño	Desempeño Bajo							
Evaluación ámbitos	Diseño	S	Implementación	I	Eficiencia	I	Resultados	NC

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. DISEÑO:

El programa aborda una necesidad concreta, medible y con diagnóstico claro a través del modelo RNR. Cifras del año 2013 de reincidencia delictual, indican que el 20,7% de las poblaciones penales egresadas de Gendarmería el año 2010 -en todos sus subsistemas-, reingresan por una nueva condena durante los 24 meses posteriores. En las personas que cumplieron condenas privativas de libertad (medio cerrado) la reincidencia es mayor (39,5%).

El modelo ofrece una estrategia pertinente de intervención, que es medible y coherente. Ha sido probado en otros países y hace énfasis en el abordaje de los factores dinámicos que representan niveles de riesgo de reincidencia; permite avanzar en la modernización de la gestión de los casos y la subsecuente gestión de información que se genera a partir de las atenciones realizadas.

El objetivo de disminuir el riesgo de reincidencia es factible en los tres sistemas, pero se requiere una mayor precisión en la relación entre intervenciones y factores de riesgo propios de cada subsistema. La existencia de muchos programas con funcionamiento propio, no permite una visión integrada de la solución a nivel de cada subsistema y dificulta su administración. Cada uno de los 10 programas surge con diseño propio y en distintos momentos del tiempo, con el fin de abordar objetivos disímiles que han ido cambiando y adaptándose a la estrategia de intervención que propone el modelo RNR. En el entendido que los perfiles criminológicos son dinámicos y diferentes para cada subsistema, es necesario adecuar y actualizar el diseño conforme pasa el tiempo, basado en evidencia del dinamismo propio de las necesidades de la población atendida.

El objetivo de los programas se centra en disminuir la reincidencia sin la necesaria complementación de objetivos de inserción social. La evaluación de las necesidades, la planificación de la intervención, el seguimiento y la reevaluación, son aristas procesales de la gestión del caso que se encuentran trabajadas en el diseño a nivel de modelo; sin embargo, es necesario avanzar en una mirada donde la gestión de casos y la oferta programática estén en sintonía para adecuar los diseños a nivel de actividades (módulos de intervención especializada a nivel de factores de riesgo), lo que implica avanzar en el levantamiento de datos para monitorear el alcance que tienen los programas y el diseño de sus actividades en la línea de los factores de riesgo que atienden.

2. IMPLEMENTACIÓN:

Si bien la adopción del modelo RNR es favorable para abordar la rehabilitación y reinserción social, se observan brechas importantes de implementación, puesto que los 10 programas originales siguen funcionando de manera atomizada pese a la unidad de objetivos proporcionada por el modelo.

Los programas han ido incorporando el modelo de manera progresiva, acusando diferentes tiempos de capacitación del personal para su implementación, y distinta cobertura de la evaluación IGI en la población objetivo, partiendo por el Sistema Abierto (donde es obligatoria su aplicación en Libertad Vigilada, L.V. Adulta y L.V. Intensiva) para avanzar hacia los sistemas Postpenitenciario y Cerrado, donde la participación es voluntaria.

Desde el comienzo de la aplicación del modelo, se han producido avances en homologación de indicadores y procedimientos de los diferentes programas. Sin embargo, se identifican dificultades en los sistemas de información que no están articulados ni coordinados para la correcta implementación del modelo y del instrumento de medición en los distintos subsistemas. Ello resulta insuficiente en lo que refiere a indicadores de proceso para monitorear de manera integrada la implementación del componente 1 pues, si bien los subsistemas comparten el uso del PII, la ejecución de sus actividades es medida de manera distinta en cada subsistema, limitando la evaluación de la implementación de la intervención psicosocial criminológica a nivel general.

Se identifica una brecha en el uso del instrumento de medición de riesgo. Su cobertura es baja en el diagnóstico inicial y especialmente, en la reevaluación. Es necesario avanzar hacia una mayor articulación de oferta, en línea con las necesidades criminógenas identificadas. Esto implica el acceso a sistemas de información que permitan obtener de manera oportuna y expedita, antecedentes sobre los perfiles de riesgo de reincidencia, a fin de implementar acciones que respondan a los factores de riesgo que resultan más significativos para cada sistema.

La focalización de la intervención en cada uno de los subsistemas no responde necesariamente a niveles y pesos específicos de los factores de riesgo, sino más bien a criterios de selección, según niveles generales de riesgo, conducta, tiempos de condenas, y otros factores que no necesariamente responden a necesidades criminológicas específicas; lo que resulta incoherente con la lógica del modelo. Por ejemplo, no existe una oferta especializada para cubrir adecuadamente, necesidades criminógenas asociadas a familia y pareja, uso del tiempo libre, entre otros -aunque que parte de los servicios asociados al componente 2 respondan eventualmente a esas áreas-.

3.EFICIENCIA:

Del total de recursos identificados para los tres subsistemas en el presupuesto 2019 (M\$78.263.621), 40,7% corresponde al Sistema Cerrado, 50,1% al Sistema Abierto y solo 9,3% al Sistema Postpenitenciario. El mayor porcentaje del Sistema Abierto puede explicarse porque incluye el control telemático como instrumento de control en penas de reclusión parcial y libertad vigilada intensiva.

Se aprecia una desigual distribución de recursos al comparar los niveles de gasto por beneficiario en el componente Intervención sicosocial criminológica (el que ocupa mayor presupuesto en el conjunto de los tres programas). Los más bajos niveles de gasto por beneficiario se dan en el sistema cerrado, sin embargo no es posible identificar cuán eficiente es un sistema respecto a otro, o a sí mismo, pues no se ha desarrollado un estándar de comparación.

	2015	2016	2017	2018	VARIACIÓN 2015-2018
Medio Cerrado			1.248	696	-44,2%
Medio Abierto	4.619	2.118	2.070	2.219	7,2%
Medio Postpenitenciario	821	938	926	906	-2,1%

Fuente: Elaboración propia del Panel, en base a información entregada por el programa

El gasto administrativo es de 27% en el sistema cerrado, de 16% en sistema abierto y en sistema postpenitenciario de 8%. Ello se explica por la importante dotación uniformada a cargo de la administración.

Se desconoce el gasto total del país en reinserción y rehabilitación (con la participación de otras instituciones), lo que se explica por la falta de articulación coherente de la oferta en base al riesgo de la población atendida.

4.RESULTADOS:

El desempeño global de los Programas de Rehabilitación y Reinserción Social se observa favorable a nivel de propósito, con indicadores de reincidencia que muestran comportamientos adecuados en relación con los niveles de riesgo de reincidencia existentes en la población; pese a que no hay evidencia directa para conocer el impacto de los programas sobre la reincidencia en cada uno de los subsistemas. Considerando el peso teórico del modelo de intervención RNR y el hecho que éste se concentra estructuradamente en el componente N°1 de los programas evaluados, se espera una mayor disminución de riesgo de reincidencia en los casos con intervención psicosocial criminológica. En efecto, en 2018, el subsistema Abierto (que tiene 17% de usuarios con niveles alto y muy alto de riesgo de reincidencia) presenta una tasa de reincidencia de 8 puntos porcentuales favorables para la población intervenida con Componente 1. Para el subsistema Cerrado (con un 67% de usuarios con niveles alto y muy alto de riesgo) la tasa de reincidencia es 16 puntos porcentuales menores para la población que cuenta con intervención del componente 1. El mismo efecto puede deducirse en el subsistema post-penitenciario pese a que no se cuenta con datos de reincidencia de la población egresada; la población que se interviene tiene una tasa de reincidencia menor (19%) que la de la población general del sistema cerrado y abierto, presentando incluso una mayor proporción de usuarios con niveles alto y muy alto de riesgo de reincidencia que el subsistema abierto (32%).

La medición por reducción de riesgo es adecuada como una aproximación a la medición de la reincidencia. Resultados del estudio complementario realizado en el contexto de la evaluación, muestran que, en todos los sistemas, al compararse la medición IGI inicial con la reevaluación, el mayor porcentaje (74% en sistema abierto, 83% en postpenitenciario y 78% en cerrado) corresponde a aquellos beneficiarios que bajaron su nivel de riesgo de reincidencia. Cabe aclarar que si bien el estudio considera la comparación de la medición inicial IGI con la reevaluación de cada individuo después de realizada la intervención, en el Subsistema Cerrado solo 30% de los diagnosticados inicialmente tiene reevaluación.

La medición de resultados del componente 2 es aún parcial, y enfocada en acceso y cobertura de los programas.

El instrumento de evaluación de riesgo de reincidencia no se ha extendido lo suficiente como para saber si los componentes 2 y 3 tributan a la disminución de riesgo de las personas.

PROGRAMAS CENTROS RESIDENCIALES DE ADMINISTRACIÓN DIRECTA

IDENTIFICACIÓN DEL PROGRAMA EVALUADO

Nombre	Programas Centros Residenciales de Administración Directa		
Servicio/ Ministerio	Servicio Nacional de Menores (SENAME). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos		
Año de inicio	2009		
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO	MONTO M\$	%
Presupuesto 2018 (en M\$ 2019)	1. Presupuesto Total	\$ 6.199.400	100%
	1.1. Asignación específica al Programa	\$0	100%
	1.2. Aportes institución responsable	\$ 6.199.400	0%
	1.3. Aportes en presupuesto de otras instituciones públicas	\$ 0	0%

DESCRIPCIÓN GENERAL

La evaluación se centró en el sub programa Centros Residenciales de Administración Directa (Cread) para Lactantes y Preescolares (en adelante Cread L-P) debido a que SENAME durante el segundo semestre del año 2018 inició el proceso de reconversión de los Cread para mayores a Residencias Familiares de Administración Directa.

Los Cread L-P se fundan en el 2009 y su función está orientada a desarrollar estrategias de intervención centradas en brindar una adecuada calidad de vida, reparar el daño asociado a diversas situaciones de vulneración de derechos y restituir a la población infantil que presenta necesidad de protección especial. Actualmente, se cuentan con tres Cread: Casa Nacional 237, Belén 67 y Arrullo 89. El propósito del programa es: "Revincular familiarmente a niños y niñas víctimas de vulneración de derechos a un contexto familiar protector, mediante una intervención en un contexto residencial transitorio y de cuidado". Las intervenciones se agrupan en tres componentes: 1. Atención residencial de cuidado personal, 2. Intervenciones reparatorias a partir de un diagnóstico inicial y la elaboración de un Plan de Intervención Individual (PII), y 3. Intervenciones con familias para el desarrollo y fortalecimiento sus competencias parentales. El ingreso y el egreso de un niño/a está definido por un magistrado/a del Tribunal de Familia, y corresponde a "una medida es de carácter excepcional y provisoria, a la que sólo se recurrirá cuando los niños/as de entre 0 a 6 años deban ser separados de sus familias para la protección de sus derechos.

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Tipo de Evaluación	Programas Gubernamentales (EPG)							
Periodo de la evaluación	2015-2018							
Categoría de desempeño	Mal Desempeño							
Evaluación ámbitos	Diseño		Implementación		Eficiencia		Resultados	

PRINCIPALES HALLAZGOS

1. DISEÑO:

Las intervenciones especializadas que ofrece el programa se relacionan principalmente con trabajo de autoestima, habilidades sociales y apoyo en el proceso de integración a la vida en el Cread, así como estimulación temprana y kinesiología motora, actividades que son realizadas por psicólogo/a, kinesiólogo/a y terapeuta ocupacional (en menores de dos años). Sin embargo, la evidencia científica señala la necesidad de contar con intervenciones especializadas de carácter clínico o psicoterapéutico que, por un lado, fortalezcan el vínculo entre cuidadora/a y el/la niño/a, y por otro lado, posibiliten el trabajo de reparación y posterior restitución del vínculo familiar.

El alto número de niños/as por Cread L-P complejizan la posibilidad del cuidado personalizado por lo que la mayoría de las actividades son grupales, lo que limita la posibilidad de lograr mejores resultados.

De acuerdo a las Directrices de Cuidado Alternativo de las Naciones Unidas (2010), el modelo de residencias para lactantes y preescolares no es el más apropiado para este grupo de edades. En lo posible el tratamiento se debe lograr en un ambiente familiar; de no ser posible, el tiempo de estadía en residencia se debe limitar lo más posible. En este sentido, de acuerdo a la planificación establecida por SENAME, durante el año 2020 debe iniciarse la reconversión de los Cread L-P al modelo de Residencias Familiares de Administración Directa, lo que va en línea con lo anterior.

2.IMPLEMENTACIÓN:

En las orientaciones generales de Cread se hace referencia al recurso humano, pero no hay especificaciones respecto del perfil, funciones y experiencia que se requiere para el equipo que trabajará con los niños y niñas (solo se detalla el equipo de salud en las orientaciones específicas). Esto es crítico, en particular para el trabajo con niños/as menores de 6 años que requieren un perfil más especializado considerando la etapa de desarrollo en la que se encuentran y la relevancia que en esta etapa de la vida tiene el vínculo de apego seguro. En 2018 el equipo humano a cargo de las residencias está conformado por 308 adultos, en su mayoría funcionarios de cuidado personal y aseo (68%), lo que se evaluó negativamente (45% educadores/cuidadores, 23% corresponde a personal administrativo o auxiliar, 17% a profesionales, 10% a personal técnico y 5% a personal en cargos de dirección o coordinación).

En el documento Protocolización de la Atención Modelo Cread se explica a los equipos del Centro como deben llevar a cabo varias de las tareas relacionadas con el cuidado y atención de niños/as; sin embargo, dichos protocolos no están pensados para la población de lactante y preescolar sino que para los Cread en general. Considerando la etapa especial de desarrollo en la que se encuentran los niños/as menores de 6 años y la relevancia que tiene en esta etapa el desarrollo neurológico, psicológico y de apego es que se requieren protocolos específicos para este modelo de trabajo. El no contar con ellos afecta el proceso de intervención y la identificación precisa de los resultados a obtener.

En términos de los registros de información de los niños/as que son atendidos en los Cread L-P, ésta debe ser ingresada a Senainfo, que es un sistema de información en línea con que cuenta la institución para la gestión de los/as niños/as ingresados/as, las intervenciones, entre otros. Sin embargo, la información que contiene este sistema, solo permite cuantificar la cantidad de acciones que se realizan, y no el cumplimiento de los objetivos de los planes de intervención individual ni la calidad de las intervenciones. También se pudo constatar, a través de un estudio complementario, que no se valida la información de Senainfo por lo que se encontraron inconsistencias con la información de las carpetas individuales de los niños/as.

3.EFICIENCIA:

El gasto de producción promedio por niño/a atendido (gastos relacionados con la atención de los niños y niñas: sueldo anual de los funcionarios, gasto en bienes y servicios y adquisición de mobiliario y equipos) ha aumentado en un 66,4% en el periodo evaluado. En 2018, el gasto de producción promedio de los CREAD-LP (M\$11.794) es mayor que el de las Familias de Acogida Administración Directa (M\$3.049) y Familia Acogida de Organismos Colaboradores Acreditados (M\$2.177). Esta información indicaría que el Modelo Cread parece progresivamente ser más ineficiente que las otras dos modalidades de atención y que esta diferencia es sustancialmente mayor en el caso del modelo Programa Familia de Acogida OCAs.

Gastos producción promedio según modalidad de atención 2015-2018 (miles de \$ 2019)

	2015	2016	2017	2018	VARIACIÓN 2015-2018
CREAD/LP	7.086	7.959	10.402	11.794	66,4%
FAE Administración Directa	2.534	2.903	2.980	3.049	20,3%
FAE OCAs	1.986	2.072	2.127	2.177	9,6%

Fuente: Elaboración propia del Panel, en base a información entregada por el programa

4.RESULTADOS:

Aun cuando algunos de los indicadores medidos muestran un buen desempeño (Porcentajes de egresos revinculados, Porcentaje de propuestas para el egreso formuladas por equipos técnicos de los Centros de Administración Directa que son acogidas por los Tribunales y Porcentaje de reingresos según temporalidad y dependencia administrativa del centro), el tiempo promedio de permanencia es mayor que el establecido en las Orientaciones Técnicas (OT), por lo que el desempeño del programa a nivel de propósito no puede ser calificado como satisfactorio (356 días de permanencia, casi el doble de los 180 días establecidos como máximo en OT).

Indicadores de Propósito 2015 – 2018

INDICADORES	2015	2016	2017	2018
Egresos revinculados (*)	87,80%	83,30%	86,90%	82,90%
Tiempo promedio de permanencia en CREAD de Lactantes y Preescolares (días)	303,7	338,1	378,9	402,4
Porcentaje de propuestas para el egreso que son acogidas por los Tribunales.	81,20%	81,50%	86,90%	88,90%

(*) Porcentaje niños y niñas egresados de CREAD de Lactantes y Preescolares revinculados a contexto familiar protector
Fuente: Elaboración propia del Panel, en base a información entregada por el programa

Respecto a los resultados a nivel de componentes se observa que para el Componente 1, los informes de supervisión técnica de SENAME muestran que para todos los ámbitos evaluados y para todo el período de evaluación las residencias tienen un 100% de cumplimiento (por ejemplo: características y equipamiento del inmueble, actividades formativas y educativas, entre otros ámbitos).

Respecto al Componente 2, considerando que el programa espera entregar al menos cuatro intervenciones psicoterapéuticas o de estimulación del desarrollo al mes a cada beneficiario, los porcentajes exhibidos son deficientes (en promedio solo un 23,3% recibe al menos 4 intervenciones psicoterapéuticas mensuales), pues se esperaría un 100% de la provisión del servicio definido según las orientaciones técnicas. Por otro lado, el no logro del PII (en promedio en el período de evaluación apenas 48% egresa con 100% cumplimiento del PII y 32% egresa con incumplimiento porque no lo termina o lo interrumpe) implica que existen actividades que no fueron realizadas, lo que supone que habría áreas o aspectos a intervenir que no fueron cubiertas o que no se hicieron en la frecuencia y sistematicidad requeridas, lo que pone en riesgo de reingreso al sistema debido a que la familia no estaba preparada para la reunificación.

Por último, respecto al Componente 3, considerando que el programa espera entregar al menos dos intervenciones de tipo social familiar y/o competencias parentales al mes a cada beneficiario, los porcentajes exhibidos son muy bajos (en promedio en el período de evaluación 7,9% de las familias recibieron al menos dos intervenciones mensuales).

Los indicadores relacionados con la participación de las familias en las actividades y talleres muestran porcentajes que están por debajo del 50% lo cual exhibe un bajo cumplimiento. Algunas causas que pueden explicar esta situación son la dificultad para asistir a las actividades por horarios que topan con la jornada laboral, la dificultad funcional del sistema familiar que le impide tener recursos psicosociales para asistir (alta vulneración, baja motivación, etc.). Por otro lado, es necesario establecer el mínimo de asistencia/participación necesaria para lograr el objetivo de la intervención. Aun cuando el trabajo con las familias de los niños/as vulnerados es altamente complejo y de difícil realización y que existe un grupo de familias que no participará de esta actividad, la evaluación consideró que la participación es insuficiente para la consecución de los objetivos de reforzamiento del vínculo parental.